Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que por error involuntario del Despacho se fijó la fecha del día jueves 8 de mayo de 2023 para llevar a cabo la audiencia del Art. 372 del C.G.P. en el presente asunto. Sin embargo, dicha fecha no concuerda con la realidad, puesto que el 8 de mayo de 2023 según el calendario cae un día lunes y no jueves.

Abril 14 de 2023

Auto	323
Radicado	**76 736 31 03 001 2022-00037- 00**
Proceso	VERBAL - NULIDAD
Demandante	VITELVINA PARRA VANEGAS
Demandados	BRAYAN ESTIVEN QUINTERO MENDEZ LUIS YOVANNY GONZALEZ PARRA ANA GLADIS CEDANO PARRA EDUARDO ANDRES CAMACHO HURTADO
Tema	AUTO MODIFICA FECHA PARA AUDIENCIA

Sevilla, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación procesal y propiamente la fecha fijada mediante auto No. 285 de abril 10 de 2023, se advierte que efectivamente la fecha de mayo 8 de 2023 no corresponde a un día jueves, sino lunes, dando lugar para aclarar la fecha, atendiendo además la agenda de diligencias programadas por este Despacho.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Carrera 47 No. 48-44/48 Piso 2. Tel. (2) 2196130 – Celular – WhatsApp: 316 6998077 –
Atención presencial y virtual de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 a 5:00 P.M. Escaneo o copia íntegra de expedientes, y elaboración de demandas laborales de única instancia, preferentemente los días lunes y viernes.
E-mail j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

PRIMERO: MODIFICAR el LITERAL PRIMERO del auto No. 385 de abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023) proferido dentro del proceso de la referencia, el cual quedará así:

> "**PRIMERO**: **CONVOCAR** a las partes, a la audiencia inicial consagrada en el Art. 372 del CGP, la cual se realizará el día JUEVES DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a la hora de las 09:30 AM. Audiencia que se realizara de forma virtual y en su oportunidad se enviará el enlace a las partes para su ingreso a la plataforma Lifesize, que en ella se evacuaran las actividades previstas en el norma antes citada.
>
> **ADVERTIR** a los convocados que la no concurrencia a la audiencia es sancionable con multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales, tal como lo establece en el Inciso 4 del Nral 4º del art 372 del CGP. Amén de lo anterior, las eventuales consecuencias desfavorables de índole procesal-probatorio."

SEGUNDO: Copia del presente proveído fuera de la notificación por estado electrónico, remítase a los correos electrónicos de las apoderadas judiciales de los extremos de la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 56
En la fecha: abril 21 de 2023 de 2022, se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

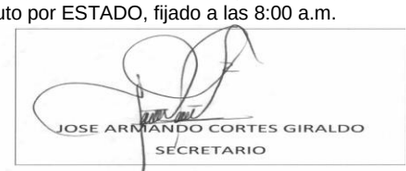

Carrera 47 No. 48-44/48 Piso 2. Tel. (2) 2196130 – Celular – WhatsApp: 316 6998077 –
Atención presencial y virtual de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 a 5:00 P.M. Escaneo o copia íntegra de expedientes, y elaboración de demandas laborales de única instancia, preferentemente los días lunes y viernes.
E-mail j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ef1d34927b3eec9dfa3ea0a0b9b65ecbd2ac4a41a4cff771a01f53652300dfb**

Documento generado en 20/04/2023 11:44:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica